



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/229/2018, de 22 de enero, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior correspondientes al curso académico 2016/2017.

La Orden ECD/623/2016, de 6 de junio, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior en Aragón, establece en el artículo 10, referido a la fase de adjudicación de los premios que el titular del Departamento competente en materia de enseñanzas artísticas, elevada la propuesta de adjudicación definitiva de los premios extraordinarios, la aprobará, si procede y publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, mediante orden en la que se recogerán la relación de los premios, los galardonados, la familia profesional artística, el ciclo formativo cursado y la escuela en que los premiados concluyeron sus estudios.

El Director General de Planificación y Formación Profesional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden ECD/623/2016, de 6 de junio, una vez finalizadas las actuaciones del Tribunal, ha elevado la propuesta definitiva de adjudicación de los citados premios.

Vista la propuesta, resuelvo:

Primero.— Adjudicar Premio Extraordinario de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, correspondiente al curso académico 2016/2017.

Segundo.— Publicar la relación del alumnado adjudicatario del Premio Extraordinario, según el anexo I de la presente orden.

Tercero.— Contra la presente orden podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón o, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de enero de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

ANEXO I

Premios Extraordinarios Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño
Curso 2016-2017

GALARDONADOS	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR	ESCUELA DE ARTE EN LA QUE CONCLUYO SUS ESTUDIOS
D ^ª . MARTA SOTO PACIENCIA	ANIMACION	E.A. ZARAGOZA
D ^ª . ANA CARMEN ALEJANDRE ABOS	FOTOGRAFÍA	E.A. HUESCA
D ^ª . CARLA OCHOA PINOL	GRAFICA PUBLICITARIA	E.A. HUESCA
D ^ª MARÍA JOSE MORATINOS PARRO	JOYERÍA ARTISTICA	E.A. ZARAGOZA